

DECRETO N°1399.-

CASTRO, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°33 del 31.10.2018, de la Coordinadora de la Unidad de Intervención Familiar del Municipio; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$40.000, a doña PATRICIA BARRIENTOS BARRIENTOS, Profesional de Apoyo Integral en el Programa Seguridades y Oportunidades; por concepto gastos de movilización incurridos durante los días 27.08.2018 y 24.09.2018, por visitas domiciliarias a las familias pertenecientes a este programa, en las Islas de Chelín y Quehui.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)